

10:43 am
13/12/2016



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROV. BAGUA

DE BAGUA

CERTIFICO:

Que la presente Copia Fotostaticamente Auténtica del Documento Original que ha tenido a la vista

BAGUA 13/12/2016

ORDENANZA MUNICIPAL N° 032-2016-MPB-CMPB

Ana María del C. Dozo Chipana

Bagua, de 06 de Diciembre del 2016.

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal de la Provincia de Bagua, en Sesión Ordinaria N° 035, de fecha 05 de Diciembre del 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, en fiel cumplimiento a lo dispuesto por nuestra Carta Magna en su artículo 191° y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dentro de su jurisdicción. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal y como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 130°, 131° y 132°, establece: los periodos de alcaldes de Centros Poblados, designación de autoridades y el procedimiento para la elección del alcalde y regidores de un centro poblado, respectivamente;

Que, la Ley N° 28440 - Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, y al desarrollar el Objeto de esta, en su Artículo primero señala que el proceso de la elección democrática de alcaldes y regidores de las municipalidades de centros poblados, de acuerdo a lo previsto en el artículo 132° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estas eligen un (1) alcalde y cinco (5) regidores, quienes postulan en lista completa. Asimismo al referirse a la convocatoria en su Artículo segundo precisa que, el alcalde provincial convoca a elecciones con ciento veinte (120) días naturales de anticipación al acto del sufragio, comunicando dicho acto al Jurado Nacional de Elecciones, bajo responsabilidad. En el caso de municipalidades de centro poblado nuevas, la convocatoria debe llevarse a cabo dentro de los noventa (90) días naturales, contados a partir de la fecha de su creación por Ordenanza;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

DE BAGUA

MUNICIPALIDAD PROV. BAGUA
CERTIFICO:
Que la presente Copia Fotostática es idéntica
del Documento Original que he tenido a la vista
BAGUA 13 DIC 2016

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 16 - 2005 - MPB - A. de fecha 30 de diciembre del 2005, se aprueba el Reglamento Electoral de Autoridades de las municipalidades de los Centros Poblados de la Provincia de Bagua, la misma que tiene por objeto normar el proceso de elecciones democráticas de los Centros Poblados en la Provincia de Bagua, en el marco de la Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados Ley N° 28440;

Que, el Artículo 5° de Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, Ley N° 28440, establece el procedimiento electoral y sistema de elección, precisando que la convocatoria, fecha del sufragio, funciones, conformación del padrón electoral e inscripción de listas de candidatos, impedimentos, tachas, reglas sobre el cómputo y proclamación de las autoridades de centros poblados, impugnaciones, asunción y juramentación de los cargos, y demás aspectos relacionados, se establecen por ordenanza provincial;

Que, La Ley N° 28440 - Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, establece: "Artículo 3° Comité Electoral.- La organización del proceso electoral está a cargo de un Comité Electoral, el cual está conformado por un número de cinco (5) pobladores que domicilien dentro de la delimitación territorial de la municipalidad de centro poblado. La designación de los pobladores se hará por sorteo realizado en acto público y en presencia de los representantes de la municipalidad provincial y distrital. El sorteo es realizado por la municipalidad provincial dentro del término de los treinta (30) días naturales siguientes a la fecha de convocatoria a elecciones, y se hará entre los ciudadanos que figuren en el padrón de electores"; "Artículo 4° Padrón electoral.- En cada centro poblado habrá un padrón de electores determinado por la residencia de los ciudadanos en éste. Para el efecto, las municipalidades provinciales, en cuya jurisdicción se encuentre el centro poblado, dispondrán que se prepare un padrón de electores sobre la base de la actualización del padrón que dio origen a la creación del centro poblado"; "Artículo 5.- Del procedimiento electoral y sistema de elección. La convocatoria, fecha del sufragio, funciones, conformación del padrón electoral e inscripción de listas de candidatos, impedimentos, tachas, reglas sobre el cómputo y proclamación de las autoridades de centros poblados, impugnaciones, asunción y juramentación de los cargos, y demás aspectos relacionados, se establecen por ordenanza provincial. La ordenanza debe ser publicada y no podrá establecer requisitos mayores que los contemplados para la elección de los alcaldes provinciales y distritales en la Ley de Elecciones Municipales";

Que, mediante el Oficio N° 005-2016/MC.P.CH contenida en el Expediente con Registro de Trámite Documentario N° 9532 de fecha 24 de Noviembre del 2016, el Señor Gerardo Yagkug Sejekam, en su condición de Alcalde del Centro Poblado Chikais del Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, ha puesto de conocimiento al despacho de Alcaldía que su periodo de gestión está próxima a concluir el 21 de Diciembre del 2016, solicitando se programe el proceso electoral para la elección de Alcalde y Regidores del Centro Poblado Chikais del Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, periodo 2017-2021;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

DE BAGUA

CERTIFICO:

Que la presente Copia Fotostática es auténtica del Documento Original que he visto a la vista

BAGUA

13 DEC 2016

Ana María del C. Pozo Chiana
SECRETARÍA GENERAL

Que, la Oficina de Asesoría Legal ha informado al despacho de Alcaldía que resulta necesario se convoque a elecciones en el Centro Poblado Chikais, Distrito de Imaza y Provincia de Bagua, mediante Ordenanza Municipal para el periodo 2017 - 2021, la misma que remite y recomienda sea aprobada respectivamente por el Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas en el inciso 8º del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 05 de Diciembre del 2016, el Pleno del Concejo Municipal ha aprobado por Unanimidad el proyecto Ordenanza Municipal que convoca a elecciones del Centro Poblado Chikais, Distrito de Imaza y Provincia de Bagua periodo 2017 - 2021;

Que, el Pleno del Concejo en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados Ley N° 28440, y en aplicación del último párrafo del Artículo 36º de la Ley N° 26864 - Ley de Elecciones Municipales, aprobó por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA A ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES EN EL CENTRO POBLADO "CHIKAIS" JURISDICCION DEL DISTRITO DE IMAZA PROVINCIA DE BAGUA- PERIODO 2017 - 2021

ARTICULO PRIMERO: CONVOCAR a partir del día 06 del Diciembre del 2016, a Elecciones de Autoridades Municipales para elegir los cargos de Alcalde y Regidores de la Municipalidad de Centro Poblado "Chikais", del Distrito de Imaza, Provincia de Bagua periodo 2017 - 2021, para el día Domingo 09 de Abril del 2017, cuyo cronograma de Elecciones Municipales forma parte de la Presente Ordenanza, como anexo uno (01) y cuenta con dos (02) folios.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al despacho de Secretaría General para que cumpla con notificar al Jurado Nacional de Elecciones - JNE, y a la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE.

ARTICULO TERCERO: SOLICITAR la participación de la Organización de Transparencia y/u otro asociación de reconocida trayectoria, a fin de coadyuvar y testificar el normal desarrollo y realización de las elecciones.

ARTICULO CUARTO: ESTABLECER que el desarrollo de las elecciones materia de convocatoria, se sujetará a lo establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 26864 - Ley de Elecciones Municipales, Ley 28440 - Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centro Poblados, Ordenanza Municipal N° 016-2005-MPB-A, y demás disposiciones concordantes.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



CERTIFICO:
Que la presente Copia Fotostática es auténtica
del Documento Original que he tenido a la vista
en la Oficina Municipal de Bagua el día 13 DIC 2016

ARTICULO QUINTO: APROBAR el cronograma de Elecciones Municipales en el Centro Poblado "Chikais", el mismo que forma parte como anexo uno (01) de la Presente Ordenanza y cuenta con dos (02) folios.

Ana María del C. Dozo Chipana
FEDATARIA

ARTICULO SEXTO: DISPONER que el Comité Electoral posterior a su elección deberá solicitar su reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía.

ARTICULO SEPTIMO: CUMPLASE con notificar la Ordenanza Municipal N° 016-2005-MPB de fecha 30 de diciembre del 2005 a las autoridades Municipales del Centro Poblado Chikais, del Distrito de Imaza, para que ejecuten el proceso electoral de acuerdo a establecido en la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO OCTAVO: DISPONER que el Comité Electoral, Candidatos, e intervinientes en el proceso electoral, ejecuten y participen del presente proceso electoral, adecuando sus participación e intervención a los principios de buena fe y conducta procedimental; así mismo, cumplan con la normatividad legal vigente de la materia, respetando los cronogramas y plazos establecidos en la presente ordenanza municipal, AUTORIZANDO al Procurador Público Municipal, iniciar las acciones legales contra quienes incumplan con el cronograma, plazos, normativa y demás disposiciones vigentes.

ARTICULO NOVENO: NOTIFÍQUESE la presente, a las autoridades del Centro Poblado Chikais, para que procedan en el proceso electoral de acuerdo a ley, asimismo a la Unidad de Imagen Institucional para la publicación correspondiente, debiendo esta Unidad, oficiar al Juzgado de Paz Letrado para la constatación respectiva.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BAGUA
William Roberto Segura Vargas
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

CERTIFICO:
Que la presente Copia Fotostática es auténtica
del Documento Original que ha sido a la vista
BAGUA 03 DIC 2016

Anexo N° 01
Ana María del C. Pozo Chipana

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ELECTORALES EN EL CENTRO POBLADO CHIKAIS,
JURISDICCIÓN DEL DISTRITO IMAZA, PROVINCIA DE BAGUA, AMAZONAS - PERIODO 2017
- 2021.**

A PARTIR DEL MARTES 06 DE DICIEMBRE DEL 2016	Convocatoria a todos los ciudadanos residente y domiciliados en el Centro Poblado "Chikais" para: <ul style="list-style-type: none"> Inscribirse en el Padrón Electoral con el que se realizará las elecciones. Asistir a la designación del Comité Electoral por sorteo
MIERCOLES 14 DE DICIEMBRE DEL 2016	Designación del Comité Electoral por sorteo en Asamblea General de todos los ciudadanos residentes y domiciliados en el Centro Poblado "Chikais".
VIERNES 16 DE DICIEMBRE DEL 2016	Remisión del acta de elección del comité electoral a la Municipalidad Provincial de Bagua, para su reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía.
LUNES 22 DE DICIEMBRE DEL 2016	Cierre de Padrón Electoral
VIERNES 23 DE DICIEMBRE DEL 2016	Publicación de Padrón Electoral en la Casa Municipal del Centro Poblado "Chikais"
DEL LUNES 26 AL MIERCOLES 28 DE DICIEMBRE DEL 2016	Impugnación del Padrón Electoral
LUNES 02 ENERO DEL 2017 DEL 2016	Resolución de impugnaciones al Padrón Electoral
MARTES 03 DE ENERO DEL 2017 DEL 2016	Publicación de resultado de impugnaciones al Padrón Electoral
VIERNES 06 DE ENERO DEL 2017	Presentación del Padrón Electoral por parte del Comité Electoral a la Municipalidad Provincial de Bagua en FÍSICO Y FORMATO VIRTUAL (OBLIGATORIO)
HASTA EL VIERNES 20 DE ENERO DEL 2017	Inscripción de listas de candidatos para Alcaldes y Regidores
HASTA EL VIERNES 27 DE ENERO DEL 2017	Prorroga de inscripción de listas de candidatos
DOMINGO 29 DE ENERO DEL 2017	Publicación de las listas de candidatos para Alcaldes y Regidores
DEL LUNES 30 DE ENERO AL VIERNES 03 DE FEBRERO DEL 2017	Presentación de tachas contra los candidatos
DEL LUNES 06 AL SÁBADO 11 DE FEBRERO DEL 2017	Absolución de tachas contra los candidatos





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BAGUA



CERTIFICO

Que la presente Copia Fotostática es auténtica del Documento Original que he tenido a la vista

13 DIC 2016

Ann Maria del C/ Pozo Chipana
FEDATARIA

LUNES 13 DE FEBRERO DEL 2017	Publicación de los resultados de las tachas contra las candidatas
HASTA EL VIERNES 17 DE FEBRERO DEL 2017	Plazo para presentar apelaciones a los resultados de las tachas contra los candidatos
LUNES 20 DE FEBRERO DEL 2017	Elevación de apelaciones a la Municipalidad Provincial de Bagua
MIÉRCOLES 01 DE MARZO DEL 2017	Absolución de apelaciones por la Municipalidad Provincial de Bagua
VIERNES 03 DE MARZO DEL 2017	Publicación de listas y candidatos hábiles
SÁBADO 11 DE MARZO DEL 2017	Sorteo y publicación de miembros de mesa y la ubicación de los candidatos en la cédula de sufragio
DEL LUNES 13 AL VIERNES 17 DE MARZO DEL 2017	Elaboración del material electoral
DOMINGO 09 DE ABRIL DEL 2017	DÍA DE ELECCIONES MUNICIPALES
	Lugar: Casa Comunal del Centro Poblado "Chikais" Horario: de 9:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.
	Hora: 6:00 p.m. Publicación de los resultados del proceso electoral
DEL LUNES 10 AL MIÉRCOLES 12 DE ABRIL DEL 2017	Recepción de impugnaciones a los resultados del proceso electoral
DEL JUEVES 13 AL VIERNES 14 DE ABRIL DEL 2017	Resolución de impugnaciones por parte del Comité Electoral
SABADO 15 DE ABRIL DEL 2017	Publicación de resultado de impugnaciones por parte del Comité Electoral
DEL LUNES 17 AL MIÉRCOLES 19 DE ABRIL DEL 2017	Recepción de apelaciones a los resultados de impugnaciones publicadas por el Comité Electoral
JUEVES 20 DE ABRIL DEL 2017	Elevación de impugnaciones a la Municipalidad Provincial de Bagua
DEL VIERNES 21 AL MARTES 25 DE ABRIL DEL 2017	Resolución de impugnaciones por parte de la Municipalidad Provincial de Bagua.
MIÉRCOLES 26 DE ABRIL DEL 2017	Proclamación de lista ganadora.
DOMINGO 30 DE ABRIL DEL 2017	Asunción y juramentación de las nuevas autoridades

